



PLAN DE MEJORA CURSO 2020/2021

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:

| PLAN DE MEJORA CURSO 2020/2021 |  | UNIVERSIDAD        |  | UNIVERSIDAD |  | UNIVERSIDAD              |  | UNIVERSIDAD  |  | UNIVERSIDAD  |  | UNIVERSIDAD   |  | UNIVERSIDAD  |  |   |  |
|--------------------------------|--|--------------------|--|-------------|--|--------------------------|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|--|
| ID MINISTERIO:                 |  | FECHA DE REVISIÓN: |  | ID ORIGEN   |  | ID TIPO DE RECOMENDACIÓN |  | RECOMENDACIÓN  |  | DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA   |  | JUSTIFICACIÓN   |  | OBSERVACIONES  |  | EVIDENCIAS  |  |
| Z501064                        |  | 2021/2022          |  | 4           |  | 2                        |  | Facilitar datos de inserción laboral de la Titulación a través de su web en cuanto estén disponibles. Facilitar datos bianuales de inserción laboral en la Titulación. [Procede de: SEG 15/16- Criterio 01- R01 Mejora 01] |  | Publicación de datos bianuales de inserción laboral en la web.   |  | SEG 18/19- Criterio 03- R09- Mejora 01. Los datos de inserción laboral fueron publicados en la web de la Universidad. Existe un estudio bianual de la situación laboral de las personas egresadas por el Vicerrectorado de Estrategia Empleabilidad y Emprendimiento, la Facultad de Derecho y Fundación de la Universidad del curso 2018/2019 (30.09.2020). Se mantiene esta acción como permanentemente aunque ha sido revisada y se ha cumplido la acción. |  | <a href="http://www.upo.es/transparencia/tema/empleabi-lidad/insercion-profesional-graduados/">http://www.upo.es/transparencia/tema/empleabi-lidad/insercion-profesional-graduados/</a><br><a href="https://upo.es/SGIC/public">https://upo.es/SGIC/public</a> |  |   |  |
| Z501064                        |  | 2021/2022          |  | 4           |  | 2                        |  | Continuar desarrollando acciones para reducir aún más el plazo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS. [Procede de RA14/15- Criterio 03- R01 Mejora 01 y SEG 15/16 Criterio 03-R10]               |  | Reducir el plazo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos.   |  | Las acciones adoptadas han influido en la reducción de los plazos de reconocimiento de créditos.  |  | SEG 18/19- Criterio 03-R010- Mejora 01. Los plazos se han reducido considerablemente lo que indica que las acciones han resultado efectivas. Comentarios sobre las evidencias ver páginas 45 y siguientes del enlace.  |  | <a href="https://www.upo.es/cms2/espoy/sites/raultades/Facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/discargas/calidad/informe-seguinte-rii-rhh/informes-seguinte-rii-rhh/informe-grv1.pdf">https://www.upo.es/cms2/espoy/sites/raultades/Facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/discargas/calidad/informe-seguinte-rii-rhh/informes-seguinte-rii-rhh/informe-grv1.pdf</a> |  |
| Z501064                        |  | 2021/2022          |  | 4           |  | 2                        |  | Se recomienda continuar desarrollando acciones para incrementar el número de estudiantes que participen en programas de movilidad. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R02 Mejora 01]                                      |  | Incrementar el número de alumnos que participan en movilidad a través de Campaña de información sobre la oferta académica de movilidad y Promoción de estancias semestrales. |  | Las acciones adoptadas permitirán a los estudiantes conocer la oferta de movilidad a través de la web de la Universidad a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación. 2- Se promodora estancias semestrales. 3- En la web de la Facultad de Derecho también se publica las becas en movilidad; <a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/bs/">https://www.upo.es/facultad-derecho/bs/</a>   |  | <a href="https://www.upo.es/parc/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/">https://www.upo.es/parc/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/</a>  |  |   |  |

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  | Fecha  | 13/09/2022 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |        |            |
| Firmado Por                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==</a> | Página | 1/10       |



|  |   |   |      |   |  |  |  |  |  |  |
|--|---|---|------|---|--|--|--|--|--|--|
| SEG 15/16- Criterio 03- R11 Mejora 02  | 4 | 7 | 2015 | 2 | Incrementar el número de alumnos que participan en movilidad. Realizar una reunión anual de la CGIC con el Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho para adoptar decisiones conjuntas. Mantener la reunión de Vicedecano con el alumnado del Grado para informarles directamente de los Programas de movilidad. Se han incorporado tres nuevos destinos específicos para estudiantes de la Titulación. | Incrementar el número de alumnos que participan en movilidad. Realizar una reunión anual de la CGIC con el Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho para adoptar decisiones conjuntas. Mantener la reunión de Vicedecano con el alumnado del Grado para informarles directamente de los Programas de movilidad. Se han incorporado tres nuevos destinos específicos para estudiantes de la Titulación. | En el seno de SGCIT se ha planteado la necesidad de realizar un proceso de consulta pública al alumnado para conocer las necesidades formativas. Comentarios sobre las evidencias: 1- Se adoptó la decisión de realizar una reunión de la CGIC desde el curso 18/19 (Acta 23/03/2019) y se decidió mantenerla el tiempo. 2- Para el curso 20/21 no se han podido llevar a cabo estas acciones específicas por la situación derivada de la COVID 19. 3- La modificación del plan de estudios de la titulación no es competencia de la CGIC. 4- Mantener la celebración anual del Seminario de Calidad (Acta CGIC 26/05/2021). <a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-centro/informacion-ider-sobre-covid-19/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-centro/informacion-ider-sobre-covid-19/</a> <a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/noticias-de-la-facultad/seminarios-de-calidad-del-alumnado-de-la-facultad-de-derecho/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/noticias-de-la-facultad/seminarios-de-calidad-del-alumnado-de-la-facultad-de-derecho/</a> | Mantener la reunión del Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad con el alumnado para informarles de los programas de movilidad (acción permanente adoptada por la CGIC). Comentarios sobre las evidencias: 1- La reunión de la Vicedecana con el alumnado de la titulación para el curso 20/21 se celebró el día 22.02.2021. 2- Se han incorporado tres nuevos destinos con estudios específicos de la Titulación: Universidad Lusitana, Universidad de Foggia y Universidad Roma Tre. 3- En el enlace del título (ficha genérica) se publica en Movilidad/Erasmus toda la información sobre movilidad.   | SEG 18/19- Criterio 03-R12-Mejora 01   |  |
| SEG 18/19 - Criterio 03- R12 Mejora 01 | 4 | 7 | 2016 | 2 | Se recomienda analizar, en el marco de las comisiones del SGCIT, la pertinencia de realizar modificaciones puntuales de algunos contenidos del plan de estudios, para garantizar un nivel de formación adecuado en los aspectos de mayor importancia en el título. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R03 Mejora 01 y SEG 15/16 Criterio 03 R12]  | Analizar posibles modificaciones del plan de estudios mediante la celebración de un Seminario de Calidad en el Título con objeto de conocer la opinión del alumnado. Analizar las opiniones de los empleadores donde los estudiantes realizan prácticas.   | El análisis de las modificaciones sobre el plan de estudios del Título en el seno de SGCIT permite informar al organismo competente para incluir modificaciones en los planes de estudio, mejorando la formación en el Título.   | En el seno de SGCIT se ha planteado la necesidad de realizar un proceso de consulta pública al alumnado para conocer las necesidades formativas. Comentarios sobre las evidencias: 1- Se adoptó la decisión de realizar una reunión de la CGIC desde el curso 18/19 (Acta 23/03/2019) y se decidió mantenerla el tiempo. 2- Para el curso 20/21 no se han podido llevar a cabo estas acciones específicas por la situación derivada de la COVID 19. 3- La modificación del plan de estudios de la titulación no es competencia de la CGIC. 4- Mantener la celebración anual del Seminario de Calidad (Acta CGIC 26/05/2021). <a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-centro/informacion-ider-sobre-covid-19/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-centro/informacion-ider-sobre-covid-19/</a> <a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/noticias-de-la-facultad/seminarios-de-calidad-del-alumnado-de-la-facultad-de-derecho/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/noticias-de-la-facultad/seminarios-de-calidad-del-alumnado-de-la-facultad-de-derecho/</a> | SEG 18/19 - Criterio 03-R12 Mejora 02  |  |
| SEG 18/19 - Criterio 03- R12 Mejora 02 | 4 | 7 | 2016 | 1 | Se recomienda analizar, en el marco de las comisiones del SGCIT, la pertinencia de realizar modificaciones puntuales de algunos contenidos del plan de estudios, para garantizar un nivel de formación adecuado en los aspectos de mayor importancia en el título. [Procede de: RA 14/15- Criterio 03- R03 Mejora 02 y SEG 15/16 Criterio 03- R12]   | Elaborar un informe por la Vicedecana de Calidad con los resultados de las opiniones de los estudiantes obtenidos.   | El informe permitirá conocer la adecuación del Título a las necesidades formativas.  | La Vicedecana de Calidad de la Facultad de Derecho elaboró un informe para remitirlo a los órganos competentes sobre las posibles modificaciones del plan de estudios (23/03/2019). Comentarios sobre las evidencias: el informe realizó por la Vicedecana de Calidad en el curso 18/19 (en vigor) ya que en el curso 20/21 no se pudo realizar el Seminario y posterior informe por la situación derivada de la COVID-19.   | La Vicedecana de Calidad de la Facultad de Derecho elaboró un informe para remitirlo a los órganos competentes sobre las posibles modificaciones del plan de estudios (23/03/2019). Comentarios sobre las evidencias: el informe realizó por la Vicedecana de Calidad en el curso 18/19 (en vigor) ya que en el curso 20/21 no se pudo realizar el Seminario y posterior informe por la situación derivada de la COVID-19. | SEG 18/19 - Criterio 03-R12- Mejora 02 |
| SEG 18/19 - Criterio 03- R13 Mejor 01  | 4 | 7 | 2016 | 1 | Se recomienda plantear, y ejecutar a medida de las disponibilidades presupuestarias, acciones de mejora de instalaciones que garanticen su mantenimiento y permanente adecuación a las necesidades del servicio. [Procede de: RA 14/15- Criterio 05- R01 Mejora 01 y de SEG 15/16 Criterio 03 R12]   | Mejorar las instalaciones para adecuarlas a las necesidades del servicio.  | Se han llevado a cabo acciones atendiendo a las posibilidades presupuestarias. Se han mantenido recursos y mejorado e incrementado otros.  | En general, se ha producido la mejora de las instalaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Así como de recursos bibliográficos necesarios que repercuten en la docencia. Comentarios sobre las evidencias: 1. las instalaciones dependen del área de académica/grados/grado-en-relaciones-laborales-estructura de la Universidad. 2. Los recursos bibliográficos se gestionan desde las áreas implicadas en la docencia del Título. 3- Se han incrementado fondos bibliográficos y revistas específicas como se extrae del Informe de Seguimiento del título (pág. 38).   | Se han llevado a cabo acciones atendiendo a las posibilidades presupuestarias. Se han mantenido recursos y mejorado e incrementado otros.  | SEG 18/19 - Criterio 03-R12- Mejora 02 |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  | <b>Página</b> | 2/10         |            |



|  |  |  |  |      |   |   |                                       |
|--|--|--|--|------|---|---|---------------------------------------|
| SEG-18/19- Criterio 07- R01-Mejora 01- Para el curso 2022/2023 durante una semana lectiva los profesores dedicarán 15 minutos de clase para que los estudiantes cumplieren la encuesta de su asignatura. | La instauración de una Semana de la Encuesta y su difusión por la web permitirá a los grupos conocer la importancia de las encuestas en el aula virtual. Para el curso 2022/2023 la DAG instará a los coordinadores de semestre a publicar la apertura de las encuestas en el aula virtual. Los grupos que podrán dirigirse para cumplimentarlas, dándoles a conocer la importancia que tiene para mejorar la Calidad 26/05/21. Información Disponible en BSCM; acceso personalizado con contraseña facilitada por el Área de Calidad. 3- Entre las actuaciones estratégicas de Calidad se incentiva la realización de encuestas por los distintos grupos de interés (págs. 8 y siguientes del anexo). | Instaurar una Semana de la Encuesta y su difusión en la web sobre la apertura de las encuestas de la necesidad de elaborar encuestas de satisfacción.                                      | En el curso 2015/2016 se instaurará la Semana de la encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc.).<br>Procede de RA 14/15- Criterio 07-R01]   | 2015 | 7 | 4 | SEG-18/19- Criterio 07- R01-Mejora 01 |
| SEG-18/19- Criterio 07- R02-Mejora 01  | RA 14/15- Criterio 07- R02-Mejora 01. Los órganos competentes de la Universidad adoptaron de forma coordinada una serie de medidas que incluyó de forma directa en la obtención de un mayor número de encuestas. Comentarios sobre las evidencias. Se han incrementado las respuestas de los grupos de interés desde el curso 2015/2016 ver en el enlace a partir de página 8. Se aportan enlaces de cursos 2016/2017 (ver a partir de página 9); 2017/2018 (ver a partir de página 10) 2020/2021 (pág. 5).  | Incrementar la tasa de respuesta de Empleadores y egresados. Elaboración de medidas de coordinación entre los órganos de la Universidad competentes para incrementar la tasa de respuesta. | La Facultad de Derecho planteará acciones complementarias a las establecidas con carácter general por la UPO. En concreto, el Centro abordará medidas tendientes a remediar la baja tasa de respuesta de los dos grupos de interés con mayores dificultades de acceso: empleadores y egresados. Para ello, se diseñó una doble medida de coordinación con los órganos de la universidad con competencia en estos campos. La Fundación Universidad-Sociedad, y por otro lado, el Área de Estudiantes. [RA 14/15- Criterio 07- R02-Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]   | 2015 | 7 | 4 | SEG-18/19- Criterio 07- R02-Mejora 01 |
| SEG-18/19- Criterio 07- R03-Mejora 01  | RA 14/15- Criterio 07- R03-Mejora 01. La Facultad de Derecho cuenta con el Certificado de Calidad AUDIT desde el 16/07/2019. Comentarios sobre las evidencias: la Vicelección de Calidad y Nuevas Tecnologías remitió personalmente las encuestas de satisfacción a los empleadores. A pesar de ello, en esta ocasión no ha sido posible obtener respuestas. Se seguirá trabajando para encontrar la forma de recabar la satisfacción de este grupo de interés. Evidencias: el correo enviado por la Vicelección de Calidad a los empleadores tiene fecha de 07/04/2021.   | Las modificaciones se insertarán en el Plan de Mejoras del Centro.   | El Centro tendrá en cuenta la modificación (Incremento número de encuestas; obtención indicadores significativos de todos los grupos de interés) y completará toda la información en el formato del Plan de Mejora. [Procede de: RA 14/15-Criterio 07-R03-Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]  | 2015 | 7 | 4 | SEG-18/19- Criterio 07- R03-Mejora 01 |
| SEG-18/19- Criterio 07- R04-Mejora 01  | RA 14/15- Criterio 07-R04-Mejora 01. El Sistema de Coordinación entre responsables Centros se estableció correctamente consiguiendo desagregar los datos de los alumnos de XDRY. Comentarios sobre las evidencias: Los datos sobre movilidad aparecen desagregados en los informes de seguimiento del Título desde el curso 2016/2017. Comentarios sobre las evidencias, en concreto, páginas 14 y siguientes del enlace.  | Establecer un Sistema de Coordinación con los responsables de Centros para desagregar los datos en Movilidad.  | Establecimiento de un sistema de coordinación con los responsables del resto de Centros con los cuales la Facultad de Derecho comparte la impartición de Dobles Grados (Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Ciencias Sociales), así como con los responsables del Vicerrectorado de Internacionalización y Relaciones Internacionales y Cooperación, con el objeto de fijar unos criterios comunes que permitan la adecuada contabilización por titulaciones de origen de los estudiantes que se acogen a programas de movilidad-internacional y nacional- con independencia del tipo de estudios que cursarán en el Centro de destino. [Procede de RA 14/15- Criterio 07- R04-Mejora 01] | 2016 | 7 | 4 | SEG-18/19- Criterio 07- R04-Mejora 01 |

|                               |   |        |       |            |
|-------------------------------|---|--------|-------|------------|
| Código Seguro De Verificación | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |        | Fecha | 13/09/2022 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |       |            |
| Firmado Por                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |        |       |            |
| Url De Verificación           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  | Página | 3/10  |            |



|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
| SEG 18/19- Criterio 07-R04- Mejora 01- El conocimiento de las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas permitirá identificar las asignaturas que tienen un rendimiento y éxito inferior. Comentarios sobre las evidencias: 1- La DAG elabora anualmente los informes conforme al Procedimiento PC-12 donde se recogen todas las evidencias (pág. 3 del anexo). Posteriormente son valoradas en el seno de la CGICT (curso 20/21). Acta de 24/01/2022. 2- Se realizó una reunión de CGICT en el curso 21/22 con el objeto de informar a sus miembros de las asignaturas con baja tasa de rendimiento y éxito y la necesidad de elaborar un calendario de acciones para el próximo curso. | La previa identificación de las asignaturas de bajo rendimiento del Título permite establecer y adoptar acciones concretas por CGICT con el objetivo de que las tasas de rendimiento y éxito de tales asignaturas aumenten de forma significativa.                         | El análisis de las causas que pueden provocar las bajas tasas de rendimiento y éxito permitirá adoptar medidas concretas para mejorar el rendimiento de las citadas asignaturas del Título. Para conocer las causas resulta necesario conocer directamente las valoraciones del alumnado del Título y de los delegados de curso. | SEG 18/19-Criterio 07-R05- Mejora 01. Para el análisis de las posibles causas que han podido incidir en las bajas tasas de rendimiento y éxito será necesario conocer directamente la opinión de los delegados de curso. Comentarios sobre las evidencias: 1- El 06/04/22 se celebró una reunión entre los delegados de curso y la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías. 2. La Vicedecana de Calidad elaborará un informe con los resultados. | SEG 18/19- Criterio 07-R05- Mejora 02. El análisis de las causas que pueden provocar las bajas tasas de rendimiento y éxito requiere el conocimiento previo de todos los sujetos implicados. Comentarios sobre las evidencias: 1- En el curso 21/22 se aprobó en el seno de la CGICT el envío del formulario para dirigirse a los Responsables de las asignaturas de bajo rendimiento y éxito (Acta del 24.01.2022). 2- Continuación de acciones cursos anteriores. 3- En el curso 20/21 según se extrae del Informe de la DAG conforme al PC-12 y de su valoración en el seno de la CGICT se identificaron asignaturas con bajas tasas de rendimiento y éxito (Acta del 24/01/2022). Información dicionable en BSCM-acceso. | SEG 18/19- Criterio 07-R06- Mejora 01. Las respuestas de los coordinadores de semestre se incorporarán en el informe que debe elaborar la DAG y se analizará en el seno de la CGIC. El informe se puede consultar en BSCM. |
| SEG 18/19- Criterio 07-R04- Mejora 01- El análisis asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores a las previstas en el Verifica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la UPO. (Procede de: RA 14/15 calendario de revisión de las acciones Criterio 07- R05- Mejora 01 Recomendación de Especial Seguimiento)   | Identificar las asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores. Establecer un calendario de revisión de las acciones de propuestas en el seno del CGICT.   | Analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas a través de las valoraciones de los estudiantes de los delegados de curso.  | Analisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado etc.).(Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R06- Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento)   | Analisis de las causas de las bajas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas a través de las valoraciones de los Responsables de los cursos anteriores. 1) Requerir información (conocer las causas del bajo rendimiento resulta directa a los Responsables de las asignaturas. 2) Elaborar un formulario para ello.  | Con la colaboración directa de los coordinadores de semestre se podrán obtener mejores resultados para el curso 2022/2023 y sucesivos.   |
| SEG 18/19- Criterio 07- R05- Mejora 01- El análisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado etc.).(Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R06- Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento)   | Diseño de intervenciones específicas para corregir las bajas de rendimiento y éxito de las asignaturas que presentan dificultad junto con los responsables y equipos docentes de la misma. (Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R06- Recomendación de Especial Seguimiento) |  |   |  |  |
| SEG 18/19- Criterio 07- R06- Mejora 01- El análisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado etc.).(Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R06- Recomendación de Especial Seguimiento)  |  |  |   |  |  |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  | <b>Página</b> | 4/10         |            |



|   |   |   |      |   |  |  |  |  |  |
|---|---|---|------|---|--|--|--|--|--|
| SEG 18/19-Criterio 07-R06-Mejora 02     | 4 | 7 | 2015 | 2 | Diseño de coordinación horizontal de tareas si procede.  | Compromiso por parte de los responsables de las asignaturas de bajo rendimiento y éxito de la puesta en marcha de las medidas propuestas con el equipo docente se podrán obtener mejores resultados. | Con la puesta en marcha por los responsables de las asignaturas de las medidas propuestas con el equipo docente se podrán obtener mejores resultados.  | SEG 18/19- Criterio 07-R06- Mejora 02. Los responsables de las asignaturas de bajo rendimiento y éxito coordinarán al resto del equipo docente para llevar a cabo las acciones propuestas que serán analizadas en el seno de la CGICT en la próxima reunión que se celebrará antes de finalizar el curso 2021/2022. Sus efectos se manifestarán para el curso 2022/2023 y sucesivos cursos.  |  |
| SEG 18/19 - Criterio 07- R07- Mejora 01 | 4 | 7 | 2015 | 2 | Recoger modificaciones en Informe de Seguimiento del Título y hacer propuestas de cambios para equilibrar y mejorar las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas detectadas con problemas de este tipo. [Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R10 Mejora 01. Recomendación de Espacial Seguimiento] | Plasmar acciones de mejora en el Informe de Seguimiento del Título para el curso 2020/2021. Las acciones de mejora se recogen en Informe de Seguimiento del Título para el curso 2020/2021.          | SEG 18/19- Criterio 07-R07- Mejora 01. Las acciones recogidas en el Informe de Seguimiento están relacionadas con las siguientes evidencias: 1. Con el resultado del Informe elaborado por la Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías tras la celebración del Seminario de Calidad (Para el curso 2019/2020 no se realizó Seminario de Calidad debido a la COVID-19). Existe Protocolo COVID-19 Facultad de Derecho. 2. Puesta en marcha por los responsables de las asignaturas de las medidas propuestas en el formulario para el curso 21/22. 3. Adopción de acciones específicas por la CGICT sobre el Informe PC-12 elaborado por la DAG (Acta CGICT 24/01/2022). Información disponible | <a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-plan-de-mejora/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-plan-de-mejora/</a><br><a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/centro/informacion/ider-sobre-covid-19/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/centro/informacion/ider-sobre-covid-19/</a> |  |
| SEG 18/19 - Criterio 07- R08-Mejora 01  | 4 | 7 | 2015 | 2 | Valorar el impacto de los ajustes realizados. [Procede de: RA 14/15- Criterio 07- R11 Mejora 01. Recomendación de Especial Seguimiento]  | Valorar el impacto de las mejoras propuestas.  | La valoración de las medidas adoptadas permitirán conocer si han resultado efectivas las acciones adoptadas en el seno CGICT, partiendo de los informes PC-12 elaborados por la DAG.   | SEG 18/19-Criterio 07-R08-Mejora 01. La CGICT valorará los resultados obtenidos de las acciones de mejora llevadas a cabo. Comentarios sobre las evidencias: 1- Los Informes elaborados por la DAG para el curso 2021/2022 fundamentarán la valoración de los resultados. 2- En el Informe de Seguimiento se incorporan acciones de mejora para sucesivos cursos.  | <a href="https://upo.es/SGIC/public">https://upo.es/SGIC/public</a><br><a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-plan-de-mejora/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-plan-de-mejora/</a> |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  | <b>Página</b> | 5/10         |            |



| RESPONSABLE                                      | INDICADOR  | VALOR ALCANZAD | FECHA DE INICIO | FECHA FIN DE PLAZO | FINALIZADA | FECHA DE CIERRE |
|--|--|----------------|-----------------|--------------------|------------|-----------------|
| Fundación Universidad-Sociedad.                  | Publicación bianual de los datos de inserción laboral de la Titulación | 100%           | 30/09/2018      | 30/09/2020         | Permanente |                 |
| Vicedecanato de Ordenación Académica             | Descenso del número de días de respuesta                               | 36 días        | 01/09/2020      | 31/08/2021         | S          |                 |
| Área de Relaciones Internacionales y Cooperación | Incremento del número de alumnos que participan en movilidad           | 100%           | 01/01/2020      | 31/07/2021         | S          |                 |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==</a> | <b>Página</b> | 6/10         |            |



|  |  |   |   |  |                                   |   |
|--|--|---|---|--|-----------------------------------|---|
|  |  |   |   |  |                                   |   |
|  |  |   |   |  |                                   |   |
|  | Permanente                             |   | Permanente  |  | 5                                 | Permanente  |
|  | 31/08/2021                             |   | 31/08/2022  |  | 23/03/2019                        | 31/08/2021  |
|  | 09/09/2020                             |   | 01/03/2020  |  | 01/09/2018                        | 01/09/2020  |
|  | 100%                                   |   | 75%   |  | 100%                              | 100%  |
|  | Cumplimiento de las acciones definidas |   | Celebración del Seminario de Calidad y análisis por la CGIC |  | Informe propuesta de Modificación | Mejora de la infraestructura y de los recursos bibliográficos |
| SGCIT. Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad. |  | SGCIT. Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías |   | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías |                                   | Gerencia. Biblioteca. Facultad de Derecho.                    |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==</a> | <b>Página</b> | 7/10         |            |



|  |  |   |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|--|---|
|  |  |   |  |   |  |   |
|  |  |   |  |   |  |   |
| N  |  | S   |  | Permanente  |  | S   |
| 31/07/2022   |  | 30/09/2016  |  | 31/07/2022  |  | 31/07/2016  |
| 26/05/2021   |  | 01/01/2015  |  | 31/07/2015  |  | 31/07/2015  |
| 35%  |  | 100%  |  | 50%   |  | 100%  |
| Instauración de la semana de la encuesta y difusión por la web |  | Incremento de tasa de respuestas de los grupos de interés   |  | Incluir la modificación en el Plan de Mejoras del Centro. |  | Establecimiento de un sistema de coordinación   |
| Área de Calidad.<br>Facultad de Derecho                        |  | Área de Calidad.<br>Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías.<br>Fundación Universidad Sociedad |  | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías              |  | Área de Relaciones Internacionales.<br>Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==</a> | <b>Página</b> | 8/10         |            |





|                                       |  |   |                                       |   |                                       |                                      |                                     |
|---------------------------------------|--|---|---------------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
|                                       |  |   |                                       |   |                                       |                                      |                                     |
|                                       |  |   |                                       |   |                                       |                                      |                                     |
|                                       | Permanente   |   | N                                     |   | S                                     |                                      | Permanente                          |
|                                       | 10/05/2022   |   | 31/07/2022                            |   | 15/12/2021                            |                                      | 31/07/2022                          |
|                                       | 01/09/2021   |   | 01/09/2021                            |   | 01/09/2021                            |                                      | 13/04/2022                          |
|                                       | 100%   |   | 75%                                   |   | 100%                                  |                                      | 50%                                 |
|                                       | Identificación de la asignaturas de bajo rendimiento y éxito |   | Análisis de las causas de bajas tasas |   | Análisis de las causas de bajas tasas |                                      | Mantenimiento de acciones de mejora |
| CGICT. Directora Académica del Título |  | CGICT. Directora Académica del Título. Vicedecano de Calidad y Nuevas Tecnologías |                                       | CGICT. Vicedecano de Calidad y Nuevas Tecnologías |                                       | CGICT. Directora Académica del Grado |                                     |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==</a> | <b>Página</b> | 9/10         |            |



|                                    |   |                                      |   |       |  |                                      |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------|--|--------------------------------------|
|                                    |   |                                      |   |       |  |                                      |
|                                    |   |                                      |   |       |  |                                      |
|                                    | Permanente  |                                      | S   |       |  | N                                    |
|                                    | 31/07/2022  |                                      | 29/04/2022                                    |       |  | 31/12/2022                           |
|                                    | 13/04/2022  |                                      | 01/04/2022                                    |       |  | 01/01/2022                           |
|                                    | 25%   |                                      | 100%  |       |  | 25%                                  |
|                                    | Coordinación horizontal de las acciones de mejora |                                      | Plasmar acciones en el Informe de Seguimiento |       |  | Valoración de las medidas propuestas |
| CGICT. Responsables de asignaturas |   | CGICT. Directora Académica del Grado |   | CGICT |  |                                      |

|                                      |   |               |              |            |
|--------------------------------------|---|---------------|--------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==  |               | <b>Fecha</b> | 13/09/2022 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |              |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucia Alvarado Herrera<br>Maria Serrano Fernandez   |               |              |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Km86BU4eIx1ZrI8hpGpjyg==</a> | <b>Página</b> | 10/10        |            |

